

GALERÍA
SANTA FE
FEBLINGS
GALERÍA

**Protocolo
de uso de
espacio**

www.galeriasantafe.gov.co

Galería Santa Fe

Protocolo de uso de espacio

www.galeriasantafe.gov.co

La Galería Santa Fe (GSF)

Este documento tiene como objeto establecer las directrices para el uso correcto del espacio de la Galería Santa Fe. Se presenta un listado de responsabilidades que asume el artista o representante del colectivo al ser seleccionado como parte de la programación de la Galería Santa Fe, como proponente del proyecto de exposición.

A continuación, se encuentra el protocolo de trabajo para tener en cuenta en el desarrollo del proyecto en el espacio de la Galería Santa Fe.

1

Para el ingreso en el periodo de montaje se requiere, sin excepción, remitir a la coordinación de la Galería Santa Fe con mínimo cinco días de anticipación una lista con:

Documentación de seguridad social de todo el personal que va a ingresar a realizar trabajos de adecuación, montaje de las exposiciones incluyendo artistas y/o visitantes, indicando su labor a desarrollar.

Documentación para trabajo en altura (Certificado médico, certificado de trabajo en altura vigente y/o reentrenamiento, ARL nivel 5, coordinador responsable para el desarrollo de esta actividad y equipo para elaborar este trabajo).

Listado de herramientas, personal, obras y/o materiales requeridos para el montaje.

Los datos de las personas que estarán en el proceso de instalación y adecuación del proyecto deben estar completos: nombre, número de cédula, razón por la cual se ingresa (artista, montajista, servicio de transporte, etc). Así mismo se requiere designar un coordinador del proyecto quien será el puente entre las instituciones y todas las personas involucradas en el proyecto. Cualquier solicitud o comunicación debe ser canalizada a través de este coordinador.

2

Los espacios cuentan con personal de mantenimiento y vigilancia permanente para el cuidado de las obras, pero no existe un compromiso de seguros adicionales vigente, por tanto, la Galería Santa Fe no se hace responsable de daños o pérdidas y el responsable de la muestra es libre de asegurar sus obras, si así lo desea.

3

El montaje deberá realizarse de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En caso de que sea necesario realizar el montaje en un horario diferente, el artista o coordinador del proyecto deberá hacer la solicitud por escrito, especificando días, horarios y datos de las personas que ingresarán al espacio y describiendo la actividad a realizar. Esta solicitud deberá realizarse con mínimo cinco días de anticipación.

4

Todos los elementos y herramientas que se ingresen a la galería deberán registrarse en la minuta de vigilancia con el nombre y documento de identificación de la persona encargada. Esta misma persona será quien retire los elementos, registrando su salida en la minuta de vigilancia, elemento que no esté relacionado no será responsabilidad de la empresa de seguridad.

5

Se hará entrega de la zona de exposición con las paredes pintadas de color blanco, el espacio vacío y limpio, listo para la adecuación y montaje del proyecto de exhibición. El artista o coordinador del proyecto debe garantizar que, una vez finalizada la exposición, lo regresa en las mismas condiciones en las cuales se le entregó.

6

La Galería Santa Fe dispone de herramientas básicas de mano y eléctricas para el montaje como taladros, destornilladores, niveles (láser y manual), elevadora y sistema de iluminación. La operación de la elevadora y del sistema de iluminación deberá realizarse con indicación del equipo de la Galería Santa Fe y por una persona que tenga la documentación requerida para el trabajo en altura.

7

Si el montaje requiere trabajo a más de 2,00 metros de altura, el artista deberá contar con personal idóneo para realizar dichos trabajos (personal certificado oficialmente para trabajo en alturas; debe suministrarse copia física o digital del certificado).

8

El artista o coordinador del proyecto deberá tomar todas las precauciones necesarias para preservar las condiciones del espacio:

Protección de pisos, paredes, vidrios, etc.

Únicamente podrán perforar las paredes de muro falso y puntos previamente autorizados por el personal de la Galería Santa Fe en las vigas principales.

Las columnas no podrán ser perforadas, solo se puede utilizar los orificios que tienen.

Las perforaciones en el piso del espacio están prohibidas.

Por favor abstenerse de usar pinturas a base de aceite o líquidos grasos ya que estos materiales manchan el piso del espacio y son difíciles de remover de las paredes.

9

Bajo ninguna circunstancia podrán almacenarse trabajos de artistas. Pasado el periodo de desmontaje de la muestra, si los trabajos no son retirados, el equipo de la Galería Santa Fe procederá a destruirlos levantando registro fotográfico como evidencia.

Protocolo de uso de espacio

www.galeriasantafe.gov.co

Carrera 1A entre Calles 12C y 12D

Contacto:

Teléfono: 3795750 ext. 3350

gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co,

formacionartesplasticas@idartes.gov.co

Horario de atención al público:

Martes a sábados: 12:00 m. a 6:00 p.m.

Lunes, domingos y festivos: Cerrada.

Último domingo de cada mes: 12:00 m. a 4:00 p.m.

El horario de la Galería Santa Fe está sujeto a cambios.



INSTITUTO
DISTRICTAL DE LAS ARTES
IDARTES

